

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 JUL. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO

Que es intención de esta Presidencia asegurar la carrera administrativa, proporcionando así, oportunidades de progreso, que recompensen de esta forma el mérito y el correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales.

Que por ello, y en el entendimiento que lo solicitado por el Director del Tecnología, Daniel Hernández, sobre la promoción a la categ 19 PAyT del agente Fabio Hernán De Simone, Legajo N° 822 categ. 14 PAyT, en mérito a su desempeño técnico en el área, desde el año 2001 y su permanente preparación y dedicación a la investigación, y su designación como Jefe División Servicios de Internet, a cargo del Departamento de Sistemas.

Que esta Presidencia comparte la propuesta del Director del área Tecnología y los Directores del área, según lo establece la Resolución de Presidencia N° 013/08, han emitido opiniones favorables al respecto.

Que se tomaron los recaudos administrativos correspondientes mediante la prevención presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR, a partir del día de la fecha, en la categoría 19 PAyT. al agente Fabio Hernán De Simone, Legajo N° 822 categ. 14 PAyT, por los motivos expuestos en los considerandos del exordio.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al agente Fabio De Simone, como Jefe de División Servicios de Internet, a cargo del Departamento de Sistemas, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR los gastos que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

208 / 08



Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 10 de Julio de 2008.

Señor Presidente
Poder Legislativo Provincial
Dr. Carlos BASSANETTI
S _____ D.

De nuestra mayor consideración.

Nos dirigimos a usted a efectos de emitir opinión acerca de la designación del agente Fabio De Simone, Legajo N° 822, como Jefe de División Servicios de Internet.

Al respecto y como Directores del Área Presidencia, no tenemos más que palabras de reconocimiento a la labor llevada adelante por dicho agente, quien a lo largo de su carrera desde su ingreso, ya sea cumpliendo funciones como contratado o posteriormente como agente de planta permanente, ha demostrado eficiencia y dedicación en su trabajo, como así mismo una destacable vocación de servicios y un alto sentido de la responsabilidad, que lo hacen a nuestro entender una persona capaz de desempeñar la tarea para la cual se lo propone.

No teniendo de nuestra parte ningún tipo de objeción para dicha designación, recomendamos la misma, y por ende, hacerle llegar nuestras felicitaciones.

Sin otro particular saludamos a Usted muy atentamente.

Roberto ZALAZAR
Director De Ceremonia
Y Protocolo
PODER LEGISLATIVO

Marcelo Spicero
Dirrec. Delec. Institucionales

Mariano Burgal
Director Presidencia

Pablo Torres
Director Delegación

Edut del Valle
Director Sec. Pres.

10/07/08

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobemador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
Dirección de Tecnología

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 574

12.5.08

HORA: 10:00

FIRMA: *[Signature]*

Letra D.T.-
Nota 62/2008.-

Ushuaia, 09 de mayo de 2008.-

Señor Presidente del Poder Legislativo
Doctor Carlos Bassanetti
S / D.

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle promueva al agente Fabio De Simone a su real área de trabajo. Al día de hoy este agente figura como "Auxiliar" de esta dirección, siendo que desde hace tiempo su real función supera la de la "División Servicios de Internet", y efectivamente cumple con los del "Departamento de Sistemas" del cual soy titular pero no ocupo por estar a cargo de la "Dirección de Tecnología".

Propongo que el mismo sea promovido como titular de la División Servicios Internet y quede a cargo del Departamento Sistemas.

El agente Fabio De Simone ha demostrado durante toda su carrera administrativa que tiene real vocación de servicio hacia esta institución. Se ha preparado personalmente aumentando sus conocimientos dedicándole tiempo a la investigación. No duda ante requerimientos superiores a sus funciones actuales y su foja de servicios es intachable.

Para su mejor información adjunto organigrama de esta dirección.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

JORGE DANIEL HERNANDEZ
A/C Director de Tecnología
Poder Legislativo

Véase presente
13/05/08

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA
cat 24

A/C HERNANDEZ, JORGE DANIEL

DPTO. SISTEMAS
cat 23

HERNANDEZ, JORGE DANIEL

DPTO. TÉCNICO
cat 22

Acosta, Luis

DIVISIÓN SERVICIOS INTERNET
cat 19

DIVISIÓN TÉCNICA
cat 19

AUXILIARES
cat 14

DE SIMONE, FABIO

ES COPIA FIEL

Oscar Alberto FORTUNATO
Director Administración General
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 29/01/08

VISTO Y CONSIDERANDO

Que conviene establecer reglas básicas en orden a las promociones del personal de Planta Permanente.

Que, al efecto, corresponde conocer la apreciación de mérito que merecen quienes pueden resultar considerados para el ascenso; estimación que, además, es inherente al desempeño de las jerarquías superiores de toda organización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y los Art. 10 y 12 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que los ascensos del personal de Planta Permanente sólo podrán ser dispuestos una vez cumplida una instancia que posibilite oír la opinión, voluntaria, de los Secretarios, Directores Generales y Directores, en funciones, del área a la que pertenece el cargo a cubrir.

ARTÍCULO 2º.- A los fines previstos en el Artículo 1º de la presente, serán consideradas como áreas: a) Presidencia, b) Secretaría Legislativa y c) Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 3º.- La posibilidad de emitir la opinión a la que refiere el Artículo 1º, tiene carácter necesario y no vinculante. De resultar expresada la misma, deberá ser emitida dentro del plazo que se fije al efecto; en forma individual o colectiva, a elección del funcionario que la emita.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese al Secretario Legislativo y Secretario Administrativo. Cúmplase y archívese.-